OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 133

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 06 de AGOSTO de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación de crédito, visible a folio 153-154.

NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

EVM/RADICACIÓN 014-2018-00065-00

POLO CRISPINO ABOGADOS
www.polocrispino.com

David Felipe Polo Montoya
Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana
Especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la Universidad ICESI
Magister en Derecho con énfasis en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad ICESI
Diplomado en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de Cali
Diplomado en Litigio Arbitral de la Cámara de Comercio de Bogotá y el Ministerio de Justicia y del Derecho
Auditor Interno de Calidad ISO 9001:2015 de Bureau Veritas
Abogado Conciliador del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2019

FEB 12'19 PM 4:21

Doctora
MIRIAM ARIAS DEL CARPIO
Juez
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

JUZ.CATCE.C.CTO.CALI

OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
23 ABR. 2019
FOLIOS: -2-
HORA: 2:33pm Su

Referencia:	Demanda Ejecutiva
Radicación:	76001-31-03-014-2018-00065-00
Demandante:	Industrias Cárnicas de Colombia S.A.S.
Demandado:	Ecoalimentos S.A.S. y otros
Tema:	Liquidación actualizada del crédito

Cordial saludo,

DAVID FELIPE POLO MONTOYA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.516.661 expedida en Candelaria, portador de la Tarjeta Profesional No. 217.928 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la sociedad sociedad **INDUSTRIAS CÁRNICAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.551.006-2, de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso y disposiciones pertinentes, respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito adeudado por la parte demandada con corte al día 09 de febrero de 2019, sin incluir honorarios de abogado, ni costas, ni agencias en derecho, así:

Deudor	Factura	Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Mora / Días	Capital	Intereses	Total
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000033 864-001	2017/10/11	2017/11/01	(450)	$473.600	$174.048	$647.648
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000033 903-001	2017/10/12	2017/11/02	(449)	$1.886.800	$691.858	$2.578.658
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000033 969-001	2017/10/17	2017/11/07	(444)	$11.153.880	$4.044.397	$15.198.277
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000033 970-001	2017/10/17	2017/11/07	(444)	$895.400	$324.672	$1.220.072
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000033 976-001	2017/10/18	2017/11/08	(443)	$12.091.300	$4.374.431	$16.465.731
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034 021-001	2017/10/19	2017/11/09	(442)	$2.241.900	$809.251	$3.051.151

POLO CRISPINO ABOGADOS
www.polocrispino.com

David Felipe Polo Montoya
Abogado *de la Pontificia Universidad Javeriana*
Especialista *en Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la Universidad ICESI*
Magister *en Derecho con énfasis en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad ICESI*
Diplomado *en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de Cali*
Diplomado *en Litigio Arbitral de la Cámara de Comercio de Bogotá y el Ministerio de Justicia y del Derecho*
Auditor Interno *de Calidad ISO 9001:2015 de Bureau Veritas*
Abogado Conciliador *del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali*

900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034095-001	2017/10/23	2017/11/13	(438)	$13.780.000	$4.929.106	$18.709.106
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034164-001	2017/10/28	2017/11/18	(433)	$15.341.600	$5.425.045	$20.766.645
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034176-001	2017/10/30	2017/11/20	(431)	$24.433.600	$8.600.220	$33.033.820
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034231-001	2017/11/02	2017/11/22	(429)	$360.000	$126.126	$486.126
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034244-001	2017/11/02	2017/11/22	(429)	$5.926.400	$2.076.314	$8.002.714
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034256-001	2017/11/03	2017/11/23	(428)	$1.597.000	$558.205	$2.155.205
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034271-001	2017/11/04	2017/11/24	(427)	$15.542.800	$5.420.033	$20.962.833
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034299-001	2017/11/07	2017/11/27	(424)	$17.114.840	$5.926.299	$23.041.139
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034298-001	2017/11/07	2017/11/27	(424)	$4.483.800	$1.552.590	$6.036.390
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034385-001	2017/11/10	2017/11/30	(421)	$1.724.800	$593.015	$2.317.815
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034416-001	2017/11/13	2017/12/03	(418)	$12.980.500	$4.431.110	$17.411.610
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034417-001	2017/11/14	2017/12/04	(417)	$10.786.800	$3.673.445	$14.460.245
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034418-001	2017/11/14	2017/12/04	(417)	$8.843.600	$3.011.688	$11.855.288
900.278.601-5 ECOALIMENTOS S.A.S. Y OTROS	F-001-00000034452-001	2017/11/15	2017/12/05	(416)	$2.045.800	$695.026	$2.740.826
Total					**$163.704.420**	**$57.436.880**	**$221.141.300**

Lo anterior, con el fin único de que el proceso siga el trámite correspondiente.

De la señora Juez.

Atentamente,

DAVID FELIPE POLO MONTOYA